

... Carta/s de pago del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Personas Jurídicas correspondientes al devengo arriba mencionado.

— Poder suficiente para actuar ante esta Inspección otorgado a la persona que comparezca.

— Cualquier otro documento que el interesado o su representante considere pertinente.

Se pone en conocimiento del interesado que el incumplimiento de lo requerido podrá ser calificado como infracción simple, de conformidad con los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria, y sancionado con multa de hasta 150.000,- Ptas.

Igualmente se hace constar que la presente comunicación se efectúa también a los efectos de interrumpir los plazos de prescripción de acuerdo con el artículo 66 de la citada Ley y 45 del Real Decreto 939/86 de 25 de abril.

La Inspectora-Jefe.

AYUNTAMIENTO DE MANJARRES

Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio de 1993 III.C.511

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) OFICINA DE PRESENTACION: Registro General.

c) ORGANISMO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento de Manjarrés.

Manjarrés, 17 de febrero de 1994.— El Alcalde, Pedro Isidro García Hornos.

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes III.C.512

Aprobada por esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1.994, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de enero de 1.994, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de que pueda ser examinada y presentarse en su caso, reclamaciones contra la misma por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De no producirse reclamaciones se entenderá el acuerdo definitivamente aprobado.

Murillo de Río Leza, 22 de febrero de 1.994.— El Alcalde, José Antonio Lacalzada Esteban.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Apertura de la cobranza voluntaria de los recibos de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 1994 III.C.513

Se comunica la apertura de la cobranza voluntaria de los recibos correspondientes al concepto de Vehículos de tracción mecánica del presente ejercicio de 1994, y que la misma tendrá lugar en este municipio los días laborables comprendidos entre el 21 de marzo al 20 de mayo, en las Oficinas Recaudatorias de la Comunidad Autónoma sitas en la C/ San Fernando nº 77-bajo y durante las horas de 9,00 a las 13,00 y de las 16,00 a las 18,00.

Los contribuyentes que no hayan abonado sus recibos dentro del plazo señalado anteriormente, incurrirán en apremio con el recargo del veinte por ciento (20%), sin más notificaciones ni requerimiento.

Se recuerda a todos los contribuyentes la conveniencia de hacer uso de las modalidades de pago y abono de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Nájera, 23 de febrero de 1994.— El Alcalde.

Notificaciones de Contribuciones Especiales III.C.514

Aprobado el expediente de Contribuciones Especiales por las obras de "Renovación de Redes y pavimentación de las calles Las Parras y Arrabal de la Estrella" y, ante la imposibilidad de notificación individual de algunos sujetos pasivos afectados por las mismas, cumpliendo lo dispuesto en el art. 34.4 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y art. 14 de la Ordenanza

General aprobada en su día, se hace público el presente Edicto comprensivo de los sujetos pasivos a quienes, por una u otra causa, no ha sido posible practicar la notificación individual de referencia:

CONTRIBUYENTE	IMPORTE PESETAS
ISIDORO ALONSO MARTINEZ	38.853
ISIDORO ALONSO MARTINEZ	2.205
ELOISA SOTES FERNANDEZ Y 1	2.396
ALBERTO ALONSO ORODEA	5.692
DOMINGO DOMINGO GARCIA	13.797
DOMINGO DOMINGO GARCIA	5.169
CARMEN BAÑOS MENDOZA Y 2	30.015
CARMEN BAÑOS MENDOZA Y 2	899
CARMEN BAÑOS MENDOZA Y 2	46.248
CARMEN BAÑOS MENDOZA Y 2	2.289
CARMEN BAÑOS MENDOZA Y 2	4.488
CARMEN BAÑOS MENDOZA Y 2	23.846

Nájera, 22 de febrero de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Refinanciación deuda municipal III.C.515

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 1.994, adoptó el acuerdo prestando su aprobación a un contrato de préstamo a formalizar con Caja de Ahorros de La Rioja, con las siguientes características: Importe del préstamo: 32.816.018 pts.

Finalidad: Refinanciación de los siguientes préstamos:

Bº Crédito Local nº 390033771: 1.909.766 pts.

Bº Crédito Local nº 390044527: 6.995.149 pts.

Bº Crédito Local nº 390031965: 2.578.040 pts.

Cajarioja nº 251-00099-8: 21.333.063 pts.

Tipo de interés: Variable (MIBOR a un año + 0,50%, redondeo 1/20).

Plazo de amortización: 8 años, sin carencia.

Comisión de apertura: 0,25%.

Amortización: trimestrales.

Intereses: trimestrales.

Formalización: En póliza de crédito intervenida.

El referido acuerdo, adoptado por el Pleno de la Corporación y la operación de préstamo con las características enunciadas, se exponen al público por término de quince días, para que puedan presentarse las reclamaciones que consideren procedentes.

Navarrete, 23 de febrero de 1994.— El Alcalde, Román Zaldivar Sierra.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Rectificación Padrón de Habitantes a 1-1-94 III.C.490

habiéndose realizado y aprobado la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida a 1 de Enero de 1994, queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que pueda ser examinado y presentar en su caso las reclamaciones que se entiendan oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Ortigosa, a 22 de febrero de 1994.— El Alcalde, Lucilio Noval Martínez.

AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO

Rectificación Padrón de Habitantes a 1-1-94 III.C.490

habiéndose realizado y aprobado la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida a 1 de Enero de 1994, queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que pueda ser examinado y presentar en su caso las reclamaciones que se entiendan oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

El Rasillo, a 22 de febrero de 1994.— El Alcalde, Armando Vilda Capellán.

AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA

Rectificación del Padrón de Habitantes a 1-1-1994 III.C.492

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 21 de febrero de 1994, se adoptó acuerdo de aprobación de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1-1-1994, la cual se expone al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría Municipal, a efectos de que por los interesados se puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que tengan por conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de población y Demarcación Territorial.

Sajazarra, 22 de febrero de 1994.— El Alcalde, Isaac Salazar Corral.